DECRETO SUPREMO Nº 06089

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL

?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para reconocer servicios especiales prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Señor Doctor Ricardo Elías Aparicio, Ministro de Gobierno y Policías del Perú, desde su alta investidura ha contribuído a estrechar los tradicionales vínculos que unen a Bolivia con esa hermana República.

Que los sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia Bolivia demostrados por el Excelentísimo Señor Doctor Elías Aparicio en reiteradas ocasiones, le hacen merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ, al Excelentísimo Señor Doctor Ricardo Elías Aparicio, Ministro de Gobierno y Policías de la República del Perú.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.